

168.^a SESIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO

Sesión virtual, del 21 al 25 de junio del 2021

Punto 3.2 del orden del día provisional

CE168/5
10 de mayo del 2021
Original: inglés

PREMIO OPS A LA GESTIÓN Y AL LIDERAZGO EN LOS SERVICIOS DE SALUD 2021

Introducción

1. El Premio OPS a la Gestión y al Liderazgo en los Servicios de Salud se otorga anualmente a un candidato, propuesto por un Estado Miembro de OPS, que haya contribuido significativamente al fortalecimiento del desarrollo de los sistemas de salud, por medio de la gestión y ejecución de servicios y programas, de la enseñanza y de la investigación, en su propio país o en la Región de las Américas. Este premio tiene por objeto mejorar aún más la gestión de los sistemas y servicios de salud, así como reconocer los aportes y el liderazgo destacados en el diseño y la ejecución de iniciativas que favorezcan la gestión y la ampliación de servicios de salud integrales y de buena calidad en los sistemas de salud de la Región. El premio se confiere en reconocimiento del trabajo realizado en los diez años precedentes.

Antecedentes

2. Este premio se remonta a 1969, cuando el Comité Ejecutivo de la OPS, en su 61.^a sesión, aceptó una donación del doctor Stuart Portner, entonces Jefe de Administración de la Oficina Sanitaria Panamericana (la Oficina), destinada a instituir un premio anual con la finalidad de contribuir a una mejor gestión administrativa de los servicios de salud.

3. Los procedimientos y criterios originales para conferir este premio fueron aprobados por la 18.^a Conferencia Sanitaria Panamericana en 1970, con modificaciones sucesivas a los requisitos, las condiciones y los procedimientos que fueron aprobadas por los Cuerpos Directivos de la OPS a lo largo de los años hasta las más recientes aprobadas en septiembre del 2018 por el 56.^o Consejo Directivo (anexo A). Estas modificaciones incluyeron el cambio del nombre de “Premio OPS en Administración” al de “Premio OPS a la Gestión y al Liderazgo en los Servicios de Salud”.

4. De conformidad con esos procedimientos, que se presentan en el anexo A de este documento, el Jurado debe estar constituido por el Presidente del Comité Ejecutivo y un delegado titular y un alterno de cada subregión. Si a pesar de que se hayan nombrado alternos se produjese una vacante en el Jurado, el Presidente hará las gestiones necesarias

para cubrir esa vacante. A fin de facilitar la toma de decisiones, el Jurado estará compuesto por un número impar de miembros (véase el párrafo 4 del anexo A). Cuando un candidato sea ciudadano del mismo Estado Miembro representado en el Jurado, el Presidente del Comité Ejecutivo procederá a designar al delegado alterno de la subregión correspondiente.

5. Habida cuenta de las circunstancias extraordinarias y sin precedentes por la pandemia de COVID-19, la Mesa Directiva del Comité Ejecutivo en su 167.^a sesión decidió posponer el punto del orden del día Premio OPS a la Gestión y al Liderazgo en los Servicios de Salud correspondiente al 2020. Los procedimientos de este premio no contemplan una situación singular como la actual. En consideración de todas las candidaturas enviadas en el 2020, la OPS ha incluido las cuatro nominaciones recibidas para la edición 2020 del premio en la lista de candidatos que serán considerados para el premio en el 2021.

Candidaturas recibidas para el premio en el 2020

<i>Nombre</i>	<i>País</i>
Dr. Claudio Wilbert Ramírez Atencio	Perú
Dra. Gladys Verónica Becerra Ricci	Perú
Dra. Malti Adhin	Suriname
Dra. Virginia Asin Oostburg	Suriname

Candidaturas recibidas para el premio en el 2021

<i>Nombre</i>	<i>País</i>
Dra Nila Heredia Miranda	Bolivia
Dra. Catherine Hankins	Canadá
Dra. Joanne Liu	Canadá
Dra. Liliana Ma Cárdenas	Perú
Dra. Bharati Datta	San Vicente y las Granadinas

6. La Oficina ha mantenido toda la información recibida en el 2020 sobre los cuatro candidatos mencionados anteriormente y la enviará al Jurado del Premio correspondiente al 2021, junto con la documentación de las nominaciones recibidas para la edición 2021 del premio.

7. La Directora de la Oficina remitió a los miembros del Jurado copias de la documentación presentada por lo menos 45 días antes de la fecha de inicio de la sesión de junio del Comité Ejecutivo (véase el párrafo 7 del anexo A).

8. El Jurado se reunirá y deliberará sobre los candidatos en ocasión de la 168.^a sesión del Comité Ejecutivo para seleccionar al ganador entre los candidatos propuestos por los Estados Miembros en el 2020 y el 2021. El premio se entregará al ganador en una ceremonia que tendrá lugar en el 59.^o Consejo Directivo en septiembre del 2021.

Intervención del Comité Ejecutivo

9. Se solicita al Comité Ejecutivo que examine el informe del Jurado para la Adjudicación del Premio y que estudie la posibilidad de aprobar el proyecto de resolución en el anexo C.

Anexos

Anexo A

Premio OPS a la Gestión y al Liderazgo en los Servicios de Salud

Procedimientos¹

1. Con el propósito de contribuir al mejoramiento de la gestión de los sistemas y servicios de salud, y de reconocer los aportes y el liderazgo destacados en el diseño y la ejecución de iniciativas favorables a la gestión y la ampliación de servicios de salud integrales y de buena calidad en los sistemas de salud de la Región de las Américas, la Organización Panamericana de la Salud está renombrando el Premio OPS en Administración como el Premio OPS a la Gestión y al Liderazgo en los Servicios de Salud. El premio se conferirá anualmente por medio de un concurso y consistirá en un diploma y la cantidad de US\$ 5.000. Esta suma será modificada, si fuese necesario, por el Comité Ejecutivo previa recomendación del Director de la Oficina Sanitaria Panamericana.
2. El premio se adjudicará al candidato que haya contribuido significativamente en su propio país o en la Región de las Américas a mejorar el desarrollo de los sistemas de salud; la organización, la gestión y la administración de los servicios de salud; la formulación de programas, proyectos o iniciativas con efectos comprobados en la cobertura y el acceso de la población a los servicios de salud; la ampliación de los servicios de salud para satisfacer las necesidades de toda la población, en particular, de quienes se encuentran en situaciones de mayor vulnerabilidad; la formulación de programas de calidad y de seguridad del paciente a nivel nacional o institucional; la organización y la gestión de los servicios de atención primaria a nivel comunitario; la formación de redes integradas de servicios de salud, en especial, de servicios hospitalarios; y la generación de conocimientos e investigación para lograr cambios en la prestación de servicios de salud. El premio se confiere en reconocimiento del trabajo realizado en los diez años precedentes.
3. Ningún funcionario actual ni anterior de la Oficina Sanitaria Panamericana o de la Organización Mundial de la Salud puede ser postulado para este premio por actividades desarrolladas en cumplimiento de sus funciones oficiales en la Organización.
4. El Jurado para la Adjudicación del Premio será seleccionado cada año durante la primera sesión del Comité Ejecutivo y su mandato tendrá validez solamente durante ese proceso de selección. El Comité Ejecutivo designará el Jurado constituido por el Presidente del Comité Ejecutivo y un delegado titular y un alterno de cada subregión. Si a pesar de que se nombren delegados alternos se produjese una vacante, el Presidente hará las gestiones para cubrirla. Cuando se presenten candidatos de los mismos Estados Miembros representados en el Jurado, el Presidente del Comité Ejecutivo designará al delegado alterno de la subregión correspondiente. Para facilitar la toma de decisiones por parte del Jurado de conformidad con lo previsto en el artículo 8, el Jurado estará compuesto por un número impar de miembros.

¹ Resolución CD56.R7 (2018).

5. El Director de la Oficina Sanitaria Panamericana invitará a los Estados Miembros a que presenten un máximo de dos candidaturas. Asimismo, durante la primera semana de noviembre de cada año calendario, la Oficina emitirá la convocatoria para solicitar la presentación de candidaturas. Los nombres de los candidatos propuestos por cada Estado Miembro deberán ser recibidos por el Director de la Oficina Sanitaria Panamericana a más tardar el 31 de marzo del año del premio, junto con el *curriculum vitae* de los candidatos y la documentación que acredite los méritos del candidato. Esta documentación incluirá una descripción breve de la contribución de la labor del candidato en el ámbito pertinente (véase el artículo 2 más arriba). Para facilitar la labor del Jurado, la información necesaria sobre cada candidato se presentará en el formulario estandarizado que entregará la Oficina Sanitaria Panamericana y que se incluirá en la convocatoria. Este formulario y la documentación que acredite los méritos del candidato deberán completarse en su totalidad con respuestas explícitas a cada una de las preguntas. Se presentará el original de toda la documentación.
6. Las candidaturas recibidas por el Director de la Oficina Sanitaria Panamericana después del 31 de marzo no se considerarán para el Premio.
7. El Director de la Oficina Sanitaria Panamericana hará llegar a los miembros del Jurado copias de la documentación presentada, con no menos de 45 días de anticipación a la fecha de inicio de la sesión del Comité Ejecutivo del mes de junio. A fin de apoyar las deliberaciones del Jurado, la Oficina Sanitaria Panamericana también aportará observaciones técnicas y cualquier otra información sobre los candidatos que considere pertinente para estas deliberaciones, incluida la debida comprobación de sus antecedentes para determinar si afectan su idoneidad para recibir el Premio.
8. El Jurado se reunirá y deliberará sobre los candidatos propuestos y presentará sus recomendaciones durante la semana de la sesión del Comité Ejecutivo. Para que una reunión del Jurado sea válida, deberán estar presentes por lo menos tres de sus miembros. Las deliberaciones del Jurado son confidenciales y no se deben comentar fuera de su seno. El Jurado formulará una recomendación al Comité Ejecutivo, aprobada por una mayoría de los miembros presentes. El Comité Ejecutivo adoptará la decisión definitiva de aceptar o rechazar las recomendaciones atinentes al Premio, con la posibilidad de que el Jurado vuelva a deliberar y a formular otras recomendaciones.
9. Los candidatos que no hayan sido elegidos podrán ser propuestos de nuevo para consideración siguiendo el procedimiento antes previsto.
10. El ganador del Premio será anunciado durante el Consejo Directivo o la Conferencia Sanitaria Panamericana.
11. El Premio será entregado al ganador en el transcurso de la reunión correspondiente del Consejo Directivo o de la Conferencia Sanitaria Panamericana; el costo del viaje será sufragado por la Oficina Sanitaria Panamericana, que se encargará de hacer los arreglos correspondientes de conformidad con las normas y los reglamentos de la Organización Panamericana de la Salud.

12. Cuando dicha entrega no sea posible, las alternativas incluirán:
 - a) recepción del Premio durante el Consejo Directivo o la Conferencia Sanitaria Panamericana, en nombre del candidato, por un miembro de la delegación de su país;
 - b) entrega en el país de origen por el Representante de la OPS/OMS en nombre del Director de la Oficina Sanitaria Panamericana.
13. Cualquiera que sea el método utilizado para entregar el Premio, este será objeto de la publicidad adecuada en los medios de comunicación, tanto por la Oficina Sanitaria Panamericana como por el gobierno interesado.
14. Estos procedimientos podrán ser modificados por el Comité Ejecutivo en cualquier momento que se juzgue oportuno en vista de la experiencia obtenida. Las modificaciones propuestas deben ser aprobadas por el Comité Ejecutivo y transmitidas al Consejo Directivo o la Conferencia Sanitaria Panamericana para su información.

Anexo B

Premio OPS a la Gestión y al Liderazgo en los Servicios de Salud¹

Galardonados en años anteriores

- 2019 *Dra. Reina Roa Rodríguez* (Panamá). Por su doble contribución al fomento de la salud pública por medio del control del tabaco en los niveles nacional, regional y mundial, y en su función como Directora Nacional de Planificación de Salud, encargada de supervisar la formulación y ejecución de la Política Nacional de Salud de Panamá y sus Directrices Estratégicas 2016-2025. Adicionalmente, la doctora Reina Roa Rodríguez ha contribuido significativamente a elaboración de la Agenda de Salud Sostenible de las Américas 2018-2030, y a la preparación del Plan Estratégico de la Organización Panamericana de la Salud 2020-2025.
- 2018 *Dra. Natalia Largaespada Beer* (Belice). Por sus considerables logros en temas de salud maternoinfantil, habiendo demostrado ser fuerte defensora del uso de datos para la toma de decisiones a nivel de políticas y programas. La doctora Largaespada Beer es reconocida por haber logrado que el programa nacional de salud maternoinfantil sea uno de los que cuenta con mayor número de proyectos ejecutados con un enfoque sistémico.
- 2017 *Dra. Stella Bolaños Varela* (Costa Rica). Por su destacada trayectoria profesional y sus contribuciones a la calidad y gestión de los Servicios de Salud a nivel nacional. La doctora Bolaños Varela es reconocida por sus aportes sobresalientes en la salud pública en el campo de docencia y gerencia de la salud en la población de adultos mayores.
- 2016 *Dr. Pastor Castell-Florit Serrate* (Cuba). Por sus meritorias contribuciones a la salud pública reflejadas en su liderazgo en la gestión y administración del Sistema Nacional de Salud de Cuba. El Dr. Castell-Florit Serrate es reconocido por su trayectoria y aportes a la investigación y a la docencia de la gestión administrativa de los sistemas de salud, corroborados por los cargos que ha venido desempeñando y por el extenso número de publicaciones en revistas nacionales e internacionales.
- 2014 *Dr. Miguel Ángel Lezana* (México). Por su notable trayectoria y contribuciones en la administración de los servicios de salud como gerente y líder, corroboradas por los cargos docentes y administrativos que ha desempeñado; por el extenso número de publicaciones en revistas nacionales e internacionales; por sus sobresalientes contribuciones a la educación médica; y por su significativa contribución en el campo de Clasificación Internacional de Enfermedades (CIE).

¹ De acuerdo con la resolución CE158.R14 [2016] este premio, anteriormente denominado Premio OPS en Administración, a partir del 2017 pasó a llamarse Premio OPS a la Gestión y al Liderazgo en los Servicios de Salud.

- 2012 *Dr. Aron Nowinski* (Uruguay). Por su contribución a la promoción de la salud pública y la administración de servicios de salud; su amplia trayectoria docente en el ámbito de la salud pública y su labor de sistematización y difusión de información médica; y por su liderazgo en la formulación de la estrategia para la Red Latinoamericana de Documentación e Información Científica y Tecnológica.
- 2011 *Dr. John Edward Greene* (Guyana). Por su contribución al desarrollo del sector de la salud y de los recursos humanos en la Comunidad del Caribe (CARICOM), y por la movilización del compromiso político para alcanzar resultados significativos en una amplia gama de problemas de salud pública, incluido el establecimiento de la Asociación Pancaribeña contra el VIH/sida (PANCAP).
- 2010 *Dra. Elsa Yolanda Palou* (Honduras). Por el impacto nacional y subregional que sus actividades administrativas, asistenciales, docentes e investigativas han tenido en la calidad de la atención brindada a los pacientes con enfermedades transmisibles, especialmente aquellos viviendo con VIH/sida.
- 2009 *Dra. Merceline Dahl-Regis* (Bahamas). Por su contribución a la gestión e investigación de servicios de salud y a la capacitación médica para la atención primaria de salud, así como por su liderazgo en la institucionalización de un sistema de vigilancia en salud pública a través de todas las Bahamas y en la evaluación y redefinición de los parámetros de la Iniciativa de Cooperación para la Salud en el Caribe.
- 2008 *Dr. Hugo Villar Teijeiro* (Uruguay). Por su contribución a la mejora de las condiciones de salud de varios países de las Américas, la descentralización y el desarrollo de la gestión hospitalaria, como parte de la gestión de salud y la formación a nivel regional de recursos humanos en gestión de servicios de salud.
- 2007 *Dr. Armando Mariano Reale* (Argentina). Por su contribución a la modernización de los sistemas de salud y seguridad social, propiciando la integración entre los sectores público y privado, la construcción de redes de prestadores en los distintos niveles de atención y la incorporación de nuevos modelos de financiamiento para el sector público y de la seguridad social.
- 2006 *Dr. Adolfo Horacio Chorny* (Brasil). Por sus aportes al desarrollo y la innovación en las áreas de planificación, gestión y financiamiento de los sistemas y servicios de salud en los planos nacional e internacional, especialmente su contribución al fortalecimiento del liderazgo de varias generaciones de directivos en el ámbito de la salud pública y las políticas sanitarias.
- 2005 *Dr. Francisco Rojas Ochoa* (Cuba). Por su sobresaliente contribución a lo largo de toda su vida profesional al desarrollo de la Administración de Programas y Servicios de Salud en su país, Cuba, y en varios países de la Región de las Américas; y de especial manera por su aporte extraordinario a la formación de varias generaciones de líderes y profesionales de la Salud Pública.

- 2004 *Dr. Gastão de Souza Campos* (Brasil), por su contribución sobresaliente a la transformación del modelo de asistencia sanitaria mediante la creación de un método de gestión que aumentó la democratización de los servicios al fortalecer los vínculos entre estos y los usuarios del Sistema Único de Salud (SUS) de Brasil.
- 2003 *Sr. Roy W. Romanow* (Canadá). Por sus aportaciones sobresalientes al desarrollo del sistema de salud canadiense, en particular, haber creado la Comisión de Derechos Humanos de Saskatchewan y haber encabezado la Comisión sobre el Futuro de la Asistencia Sanitaria en Canadá. El señor Romanow es reconocido en el ámbito internacional como una figura destacada en el ámbito de las políticas y la administración sanitarias.
- 2002 *Dr. Hugo Mendoza* (República Dominicana). Por su productiva contribución al mejoramiento de la situación de la salud materno-infantil en su país, mediante la introducción del enfoque de salud pública en la docencia y atención pediátrica y por sus esfuerzos pioneros para el desarrollo de la investigación en salud
- 2001 *Dr. Carlos Gehlert Mata* (Guatemala). Por su contribución pionera a la extensión de la atención primaria de salud en el área rural de Guatemala en épocas y circunstancias difíciles, utilizando la estrategia de formación de un personal técnico intermedio oriundo de las mismas comunidades a servir.
- 2000 *Dr. Roberto Fuentes García* (Chile). Por su larga y fructífera trayectoria en el campo de la administración en salud pública, con especial interés en la gestión eficiente, la calidad de la atención y la satisfacción de los usuarios, así como por su importante contribución a la bibliografía nacional e internacional sobre estos temas.
- 1999 *Dra. Ana Flisser Steinbruch* (México). Por su labor para transformar la red de laboratorios de salud pública de su país en apoyo de los programas prioritarios de salud, que incluyen aspectos de administración, docencia e investigación.
- 1998 *Dra. Christine Olive Moody* (Jamaica). Por su aporte a la planificación, la administración y el liderazgo en los servicios de salud, y su contribución al desarrollo de la atención primaria de salud en el plano regional y global.
- 1997 *Dr. Eduardo Bernabé Ordaz Ducungé* (Cuba). Por sus esfuerzos pioneros en el establecimiento de programas de rehabilitación y en la humanización de la atención hospitalaria para las personas que sufren enfermedades mentales crónicas.
- 1996 *Sra. Michaela M. Storr* (Bahamas). Administradora Jefa de Hospitales. Administración de los Servicios de Salud (HSM, AHSM). Por su labor a nivel de la comunidad en el desarrollo de un sistema local de salud integrado y por la introducción de sistemas innovadores para la administración de hospitales.

- 1995 *Dr. Hipólito Vergara Muñoz* (Chile). Médico Contralor de la Comisión de Medicina Preventiva e Invalidez. Por su labor pionera en el campo de la medicina comunitaria y la atención primaria de salud, particularmente en zonas rurales.
- 1994 *Dra. Zilda Arns Neumann* (Brasil). Directora de la División de Salud Maternoinfantil, Ministerio de Salud. Por su destacada labor en la administración de programas en diversos campos de la salud pública, en particular el de la salud maternoinfantil, tanto en organizaciones gubernamentales como no gubernamentales y a los niveles estatal y nacional.
- 1993 *Dra. Georgina Velásquez Díaz* (México). Coordinadora General del Programa Solidaridad, del Instituto Mexicano del Seguro Social. Por su contribución a la organización y a la consolidación de la infraestructura administrativa y de los servicios de salud del Programa Solidaridad.
- 1992 *Dr. Desmond O. N. McIntyre* (Dominica). Ex Oficial Médico Principal, Ministerio de Salud y Seguridad Social. Por su destacada contribución en el campo de la administración sanitaria.
- 1991 *Prof. Oscar Mateo de Acosta Fernández* (Cuba). Director, Instituto Nacional de Endocrinología, y Profesor Titular de Medicina Interna, Universidad de La Habana. Por sus aportaciones sobresalientes en la investigación, la docencia y la administración sanitarias, especialmente en la esfera de la endocrinología.
- 1990 *Dr. Pedro Alejandro de Armas H.* (Venezuela). Director, Escuela de Medicina, Universidad Francisco de Miranda, Coro, Estado Falcón. Por su destacada labor en el área de la administración sanitaria.
- 1989 *Dr. David Bersch Escobar* (Colombia). Director Científico de la Fundación para el Desarrollo de la Educación en Salud. Por su destacada labor en la investigación, la docencia y la gestión en el área de la administración sanitaria.
- 1988 *Dr. Guido Miranda Gutiérrez* (Costa Rica). Presidente Ejecutivo de la Caja Costarricense de Seguro Social. Por su destacada contribución a la administración y la docencia en las esferas de la salud y la seguridad social.
- 1987 *Dr. John E. F. Hastings* (Canadá). Profesor de Administración de Asistencia Sanitaria, Universidad de Toronto. Por sus destacados servicios y publicaciones en el campo de la salud pública, especialmente en administración e investigación.
- 1985 *Dra. Elizabeth Quamina* (Trinidad y Tabago). Oficial Médico Principal, Ministerio de Salud y Medio Ambiente. Por su sobresaliente labor en materia de planificación, administración y desarrollo de recursos humanos en el campo de la salud.

- 1984 *Dr. Manuel Barquín* (México). Profesor, Facultad de Medicina, Universidad Nacional Autónoma de México. Por su excepcional contribución al mejoramiento de la salud de la población mexicana y de la de otros países latinoamericanos, así como por sus considerables logros académicos en los campos de la educación y la investigación.
- 1983 *Dr. Arnaldo Tejeiro Fernández* (Cuba). Asesor, Dirección Nacional de Estadística. Por su contribución y por la repercusión social de su labor como miembro del Sistema Nacional de Salud de Cuba.
- 1982 *Dr. Julio César Mérida de León* (Guatemala). Jefe de la División de Tuberculosis, Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social. Por su labor en la elaboración y ejecución de programas para la prevención y control de enfermedades transmisibles, y por su influencia en el fortalecimiento y la modernización de la administración de los servicios generales de salud.
- 1981 *Dr. Frederick Burns Roth* (Canadá). Profesor de Administración Sanitaria, Universidad de Toronto, y Presidente del Consejo del Programa de Asistencia Domiciliaria de la Zona Metropolitana de Toronto. Por su labor en el mejoramiento del ejercicio profesional y la enseñanza de la administración de la asistencia sanitaria, tanto a nivel nacional como internacional.
- 1980 *Dr. Jair de Oliveira Soares* (Brasil). Ministro de Seguridad Social del Gobierno Federal. Por su contribución al mejoramiento de la organización y gestión de los servicios del sector de la salud de su país, tanto a nivel regional como nacional.
- 1978 *Dr. Oswaldo Egas Cevallos* (Ecuador). Director General de Planificación de Salud, Ministerio de Salud Pública. Por su labor en la gestión administrativa de los servicios de salud.
- 1977 *Dr. Roberto Pereda Chávez* (Cuba) (a título póstumo). Director del Departamento de Relaciones Internacionales, Ministerio de Salud Pública. Por la repercusión sumamente favorable que su actuación tuvo en la administración y consolidación del Sistema Nacional de Salud.
- 1976 *Dr. Ernani Guilherme Fernandes da Motta* (Brasil). Superintendente, Superintendencia de Campañas de Salud, Ministerio de Salud. Por su labor en el campo de la gestión administrativa, especialmente en relación con la campaña de vacunación contra la meningitis en su país.
- 1975 *Sr. Dennis Sánchez Acuña* (Costa Rica). Técnico de Planificación, Unidad Sectorial, Ministerio de Salud. Por su destacada participación en la elaboración del Programa Nacional de Salud para 1975-1978, especialmente por los métodos utilizados para el mejoramiento del desarrollo de los recursos administrativos.

- 1973 *Sr. Guillermo Istúriz* (Venezuela). Fundador de la intendencia hospitalaria y de los cursos en esta disciplina en la Escuela de Salud Pública. Por considerarse que sus aportes en el campo sirvieron de base a la doctrina y a la acción y forjaron la concepción moderna de intendencia hospitalaria en Venezuela.
- 1972 *Dr. Eduardo Zapata Salazar* (Perú). Director de Personal, Ministerio de Salud. Por su trabajo en la preparación e implantación de un modelo de sistema de administración de personal para el sector de la salud de su país.

Por recomendación del Jurado, el Premio fue declarado desierto en los años 1971, 1974, 1979, 1986, 2013 y 2015 porque las propuestas no cumplían con los criterios aprobados, por haberse recibido una sola candidatura o por haberse cancelado el premio. En el 2020, habida cuenta de las circunstancias extraordinarias y sin precedentes por la pandemia de COVID-19, la Mesa Directiva del Comité Ejecutivo decidió que las nominaciones recibidas para el premio correspondiente al 2020 se considerarían para la edición del 2021.

168.^a SESIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO

Sesión virtual, del 21 al 25 de junio del 2021

CE168/5
Anexo C
Original: inglés

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

PREMIO OPS A LA GESTIÓN Y AL LIDERAZGO EN LOS SERVICIOS DE SALUD 2021

LA 168.^a SESIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO,

(PP1) Habiendo examinado el *Informe del Jurado para la Adjudicación del Premio OPS a la Gestión y al Liderazgo en los Servicios de Salud 2021* (documento CE168/5, Add. I);

(PP2) Teniendo presente las disposiciones de las pautas y procedimientos para conferir el Premio OPS a la Gestión y al Liderazgo en los Servicios de Salud (anteriormente conocido como el Premio OPS en Administración), según fueron aprobados por el 56.º Consejo Directivo (2018),¹

RESUELVE:

(OP)1. Felicitar a los candidatos al Premio OPS a la Gestión y al Liderazgo en los Servicios de Salud 2021 por el excelente nivel profesional y por la destacada labor que realizan en beneficio de su país y de la Región.

(OP)2. De acuerdo a la recomendación del Jurado, conferir el Premio OPS a la gestión y al liderazgo en los Servicios de Salud 2021 al _____, de _____, por _____.

(OP)3. Transmitir el *Informe del Jurado para la Adjudicación del Premio OPS a la Gestión y al Liderazgo en los Servicios de Salud 2021* (documento CE168/5, Add. I) al 59.º Consejo Directivo.

¹ Las pautas y procedimientos para conferir el premio fueron aprobados por la 18.^a Conferencia Sanitaria Panamericana (1970) y modificados por la 24.^a Conferencia Sanitaria Panamericana (1994), por el Comité Ejecutivo en sus sesiones 124.^a (1999), 135.^a (2004), 140.^a (2007), 146.^a (2010) y 158.^a (2016), y por el 56.º Consejo Directivo (2018).



**Plantilla analítica para vincular
los puntos del orden del día con las áreas de la Organización**

1. Punto del orden del día: 3. 2 - Premio OPS a la Gestión y al Liderazgo en los Servicios de Salud 2021
2. Unidad a cargo: Sistemas y Servicios de Salud (HSS)
3. Funcionario a cargo: Dra. Amalia Del Riego, Jefa de la Unidad de Servicios de Salud y Acceso (HSS/HS)
4. Vínculo entre este punto del orden del día y la Agenda de Salud Sostenible para las Américas 2018-2030: No aplica.
5. Vínculo entre este punto del orden del día y el Plan Estratégico de la Organización Panamericana de la Salud 2020-2025: No aplica.
6. Lista de centros colaboradores e instituciones nacionales vinculadas a este punto del orden del día: No aplica.
7. Prácticas óptimas en esta área y ejemplos provenientes de los países de la Región de las Américas: No aplica.
8. Repercusiones financieras del punto del orden del día: US\$ 5.000.